Compromiso de Estado con las bibliotecas, los archivos y los museos

Propuestas para fortalecer las infraestructuras públicas de conocimiento, memoria y democracia

Documento elaborado por FESABID con las propuestas del sector GLAM (Galleries, Libraries, Archives, and Museums)

> FESABID solicita a todas las fuerzas políticas que concurren a las próximas elecciones generales que reconozcan formalmente a las bibliotecas, los archivos y los museos como infraestructuras públicas estratégicas para la democracia. Solicitamos que lo asuman como compromiso de Estado y lo incorporen a sus planes de gobierno para la próxima legislatura.

1. Presentación institucional: la voz unida del sector

La **Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID)**, fundada en 1988, es la entidad representativa del sector de la gestión de la información y el patrimonio en España. Agrupa a **26 asociaciones y colegios profesionales** de ámbito autonómico y estatal, y actúa como portavoz e interlocutora ante las administraciones públicas, la Unión Europea y los organismos internacionales.

A través del **Clúster FESABID**, la federación une el sector profesional junto a empresas de servicios documentales, tecnologías de la información y entidades públicas, impulsando alianzas estratégicas para modernizar el ecosistema cultural y científico español.

Las medidas de este documento se circunscriben al ámbito de la competencia estatal. Para su articulación sobre redes autonómicas o municipales, las propuestas se plantean a través de mecanismos de cooperación interadministrativa y cofinanciación, instrumentados a través del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, el Consejo de Cooperación Archivística y el Consejo del Patrimonio Histórico. Este documento sirve de base para que las fuerzas políticas asuman estas medidas como compromiso de Estado en la próxima legislatura.

2. Diagnóstico político: infraestructura democrática ante desafíos inaplazables

Las bibliotecas, los archivos y los museos constituyen la **red pública de proximidad más extensa, equitativa y vertebradora del país**. No representan un gasto ni una actividad accesoria de ocio, sino el pilar material que hace efectivo el ejercicio de los derechos culturales, la memoria democrática, el acceso al conocimiento verificado y la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, estas instituciones afrontan una situación de vulnerabilidad estructural marcada por un marco regulatorio desfasado y cuatro desafíos críticos:

- **Desfase regulatorio ante la sociedad digital**: la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, es anterior a la expansión de internet, y la Ley 10/2007, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, solo incorpora en parte los retos digitales. Ambos marcos necesitan actualizarse para responder a la preservación digital, la interoperabilidad, la inteligencia artificial, los datos culturales, el acceso remoto y la sostenibilidad tecnológica de los servicios públicos.
- **Desinformación y polarización**: frente a la manipulación informativa y la erosión del debate público, las unidades de información son las garantes comunitarias de la alfabetización mediática e informacional, el contraste riguroso y el pensamiento crítico.
- **Censura e injerencia política**: los recientes episodios de bloqueo, veto ideológico y retirada de documentos o actividades en bibliotecas públicas amenazan directamente la libertad de expresión, la diversidad cultural y el pluralismo democrático.
- **Precariedad y desprofesionalización**: la falta de reposición de plazas, el envejecimiento de las plantillas y la sustitución de perfiles técnicos titulados por personal sin formación específica, precarizan el servicio y amenazan la continuidad de la gestión del patrimonio común.

Los informes *La realidad profesional del personal de las bibliotecas de titularidad pública en España* y *La realidad profesional de los archivos en España* (Ministerio de Cultura, 2026) confirman la urgencia de abordar una renovación estructural de los recursos humanos en ambos sectores. Los estudios evidencian que una parte significativa de los centros carece aún de instrumentos adecuados de planificación de personal, que muchos servicios funcionan con equipos muy reducidos y que las plantillas presentan una edad media elevada. Al mismo tiempo, ponen de manifiesto la existencia de colectivos altamente cualificados y, en gran medida, feminizados, que demandan un mayor reconocimiento institucional y profesional. Esta realidad hace imprescindible impulsar políticas públicas que refuercen la planificación de plantillas, favorezcan el relevo generacional y garanticen la sostenibilidad y calidad de los servicios culturales en los próximos años.

3. Decálogo para una política pública de la información, el patrimonio y los derechos culturales

Invertir en bibliotecas, archivos y museos es blindar los derechos fundamentales de la ciudadanía. Proponemos que los próximos gobiernos fundamenten sus políticas culturales en diez principios democráticos irrenunciables:

1. Igualdad de acceso: garantizar el acceso a la cultura, la ciencia y la información a toda la población, independientemente de su nivel de ingresos o su lugar de residencia.

2. Cohesión social y comunitaria: consolidar espacios públicos abiertos, gratuitos y seguros que fomenten el encuentro intergeneracional y la convivencia democrática.

3. Memoria colectiva y derechos: custodiar el patrimonio documental y las evidencias que protegen los derechos civiles, la memoria histórica y la identidad plural.

4. Transparencia y rendición de cuentas: hacer efectiva la supervisión democrática y la integridad de las administraciones públicas mediante sistemas profesionales e interoperables de gestión documental y archivos.

5. Combate activo a la desinformación: formar a la ciudadanía en la verificación informativa, el análisis de fuentes y el uso responsable, ético y crítico de la tecnología.

6. Inclusión digital equitativa: cerrar la brecha digital aportando equipamiento, conectividad y acompañamiento humano a personas mayores y colectivos vulnerables.

7. Vertebración del medio rural: sostener la vitalidad cultural y social de los municipios pequeños mediante bibliotecas fijas, bibliobuses y la extensión progresiva de servicios de archivo municipal, protegiendo el patrimonio documental y los servicios de proximidad frente a la despoblación.

8. Soberanía del conocimiento: fomentar la ciencia abierta, la transferencia tecnológica y la libre circulación de la investigación científica financiada con recursos públicos.

9. Libertad intelectual e independencia profesional: blindar el desarrollo de colecciones y programaciones culturales bajo criterios profesionales e independientes, libres de cualquier censura.

10. Empleo público digno y cualificado: garantizar que la gestión del patrimonio y la información esté a cargo de personal con formación especializada y condiciones laborales justas.

4. Cinco ejes de actuación y 18 propuestas programáticas

FESABID traslada a las fuerzas políticas una batería de 18 compromisos programáticos claros, viables y de impacto directo, concebidos para incorporarse a la acción de gobierno de la próxima legislatura en las áreas de Cultura, Hacienda, Educación, Ciencia, Transformación Digital, Reto Demográfico, Función Pública y Derechos Sociales.

EJE 1: ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, FINANCIACIÓN SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Dotar al sector de leyes adaptadas al siglo XXI, garantizar partidas presupuestarias estables y blindar el acceso a la información pública.

Medida 1. Ley de Archivos y Gestión Documental y actualización de las leyes de patrimonio y de bibliotecas

Compromiso programático: Impulsar una Ley Estatal de Archivos y Gestión Documental que actualice la regulación del Archivo Electrónico Único y garantice la conservación del patrimonio documental, junto a la revisión de la Ley de Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985) y de la Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas (Ley 10/2007). Esta actualización responderá a los desafíos de la transformación digital y de la gestión del conocimiento en el siglo XXI.

En el ámbito archivístico, una futura ley estatal de archivos y gestión documental deberá complementar la regulación ya existente sobre administración electrónica y Archivo Electrónico Único, abordando cuestiones insuficientemente desarrolladas como la valoración y eliminación de documentos electrónicos, las transferencias archivísticas, la preservación digital a largo plazo y la autenticidad e integridad documental. Asimismo, regulará la gobernanza de la gestión documental, la incorporación de la función archivística al diseño de sistemas y procedimientos, el uso ético y responsable de la inteligencia artificial con supervisión humana, la protección de datos, las garantías profesionales y la protección del patrimonio nacido digital.

Del mismo modo, la actualización de la Ley 10/2007 de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, deberá incorporar un marco adecuado para el préstamo digital y los contenidos electrónicos, la preservación digital, los estándares de calidad, accesibilidad e interoperabilidad, la alfabetización mediática e informacional, la lucha contra la desinformación, la evaluación de los servicios y la cohesión territorial. Asimismo, abordará cuestiones hoy esenciales como la inteligencia artificial, los datos culturales, la soberanía tecnológica y el acceso abierto al conocimiento financiado con fondos públicos, reforzando así el papel de bibliotecas y archivos como infraestructuras estratégicas para la democracia, la cultura y el acceso al conocimiento

Impacto ciudadano: Garantiza la conservación del patrimonio documental público, la seguridad jurídica de la administración digital y la actualización de los derechos culturales de la ciudadanía.

Medida 2. Estándares comunes de calidad y cooperación institucional

Compromiso programático: Desarrollar estándares básicos de calidad para los centros de titularidad estatal y promover, a través de los órganos de cooperación bibliotecaria, archivística y museística, la adopción de criterios comunes en materia de prestación de servicios, accesibilidad universal, personal especializado, innovación tecnológica y evaluación de resultados.

Impacto ciudadano: Favorece la equidad territorial y mejora la calidad de los servicios públicos de información mediante objetivos comunes e indicadores compartidos por las distintas administraciones públicas.

Medida 3. Alineamiento con las directrices de política bibliotecaria del Consejo de Europa

Compromiso programático: Incorporar a las políticas culturales del Estado los principios de la *Recomendación CM/Rec(2023)3* sobre legislación bibliotecaria europea, reforzando su papel en sostenibilidad, resiliencia cívica e inclusión social.

Impacto ciudadano: Sitúa a España en la vanguardia europea de equipamientos culturales concebidos como infraestructuras para la equidad social y la convivencia.

Medida 4. Financiación plurianual y líneas de cofinanciación territorial

Compromiso programático: Articular programas presupuestarios plurianuales en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) que superen la inestabilidad del gasto anual, creando líneas de cofinanciación finalista destinadas prioritariamente a municipios de menos de 5.000 habitantes y a servicios culturales y de información de proximidad.

Impacto ciudadano: Mejora la estabilidad y previsibilidad de la financiación pública mediante instrumentos plurianuales, garantizando la sostenibilidad de la red cultural y patrimonial en el medio rural y pequeños municipios.

EJE 2: PROPIEDAD INTELECTUAL JUSTA Y ACCESO A LA CULTURA

Objetivo: Asegurar que la transición al formato digital no convierta el acceso a la lectura en un privilegio ni deje el interés público supeditado a intereses comerciales, protegiendo la función social de bibliotecas, archivos y museos como garantes del derecho fundamental de la ciudadanía a acceder a la cultura, la educación y la ciencia.

Para entender estas medidas: El préstamo digital consiste en prestar un libro electrónico en condiciones análogas al libro en formato papel, mientras que las licencias son los contratos que regulan los usos que una biblioteca puede hacer con los contenidos digitales.

Medida 5. Préstamo digital con seguridad jurídica

Compromiso programático: Aclarar expresamente en el marco legal que el préstamo de libros en formato digital está permitido en las mismas condiciones que el préstamo de libros en papel cuando la copia proceda de una fuente legal, incluida la digitalización realizada con fines de conservación. Asimismo, se impulsará la formación especializada del personal bibliotecario y el desarrollo normativo del préstamo interbibliotecario digital.

Impacto ciudadano: Aporta seguridad jurídica a las bibliotecas que actualmente no prestan contenidos digitales por incertidumbre normativa y evita que las colecciones públicas dependan en exclusiva de licencias temporales o de decisiones unilaterales de las empresas distribuidoras.

Medida 6. Límites a las cláusulas abusivas y a los bloqueos técnicos

Compromiso programático: Declarar ineficaces las cláusulas contractuales y las medidas tecnológicas de protección que impidan a bibliotecas, archivos y museos realizar préstamos, copias de conservación, minería de textos y datos con fines de investigación o usos educativos digitales.

Impacto ciudadano: Protege a las instituciones públicas frente a licencias abusivas y garantiza que el alumnado, el personal investigador y la ciudadanía no pierdan el acceso a recursos financiados con fondos públicos.

Medida 7. Contratos transparentes y precios justos

Compromiso programático: Aprobar guías estatales de contratación pública y acuerdos marco para la adquisición de contenidos digitales. Asimismo, prohibir las cláusulas de confidencialidad que ocultan los precios e impiden conocer los costes reales, eliminar las penalizaciones desproporcionadas y evitar la venta por paquetes cerrados de licencias que obliga a contratar recursos no demandados.

Impacto ciudadano: Optimiza la inversión pública, evita la erosión de los presupuestos de bibliotecas y universidades ante precios inflados y asegura una oferta digital amplia, diversa y de calidad para toda la sociedad.

Medida 8. Acceso a obras fuera del circuito comercial

Compromiso programático: Establecer mecanismos normativos y licencias colectivas marco que permitan a bibliotecas, archivos y museos digitalizar y poner a disposición del público, obras que ya no se encuentran disponibles en el circuito comercial.

Impacto ciudadano: Recupera para la investigación, la docencia y el disfrute de toda la sociedad, libros, publicaciones periódicas, fotografías y otros materiales que hoy permanecen en un "agujero negro digital" e inaccesibles por la falta de licencias claras o costes inasumibles. Aporta seguridad jurídica a bibliotecas, archivos y museos para su puesta a disposición digital sin fines comerciales.

EJE 3: INTELIGENCIA ARTIFICIAL ÉTICA, INVESTIGACIÓN ABIERTA Y SOBERANÍA TECNOLÓGICA

Objetivo: Poner la ciencia pública y el patrimonio cultural al servicio del bien común, garantizando una inteligencia artificial ética y transparente, consolidando la investigación en acceso abierto y preservando la independencia de las instituciones públicas frente a los monopolios tecnológicos.

Medida 9. Gobernanza ética de la inteligencia artificial en el sector cultural y de la memoria

Compromiso programático: Aprobar en los Consejos de Cooperación unas directrices estatales para el uso responsable de la inteligencia artificial en bibliotecas, archivos y museos. Estas directrices deberán orientar la IA a la investigación y la educación, exigir trazabilidad de los datos de entrenamiento, garantizar la supervisión profesional humana, proteger las excepciones de minería de textos y datos declarando nulas las cláusulas contractuales limitativas y preservar el dominio público digitalizado frente a intentos de apropiación o exclusividad privada.

Impacto ciudadano: Garantiza una modernización tecnológica ética sin destruir empleo cualificado, evita barreras opacas a la investigación y asegura que el patrimonio en dominio público continúe siendo de acceso libre para toda la sociedad.

Medida 10. Acceso abierto real a la investigación financiada con fondos públicos

Compromiso programático: Reconocer en la Ley de la Ciencia la titularidad investigadora y respaldar las políticas de retención de derechos que permiten a quien investiga conservar el derecho a difundir su trabajo en abierto, e incorporar en la Ley de Propiedad Intelectual un derecho de publicación secundaria irrenunciable y de embargo cero. Este marco legal asegurará el derecho del personal investigador a publicar en abierto de forma inmediata, sin costes añadidos ni periodos de embargo, los resultados, publicaciones y datos de proyectos financiados con recursos públicos.

Impacto ciudadano: Devuelve a la sociedad el fruto directo de la investigación científica financiada con sus impuestos, acelera la transferencia de conocimiento e innovación, y optimiza el gasto público reduciendo el pago recurrente por suscripciones a grandes grupos editoriales.

Medida 11. Soberanía tecnológica e interoperabilidad

Compromiso programático: Impulsar soluciones tecnológicas interoperables, preferentemente de código abierto y con garantía de portabilidad de datos conforme al marco de reutilización de la información del sector público. En la contratación pública, exigir que los datos e infraestructuras se custodien en territorio nacional o de la Unión Europea bajo formatos estándares y sin acuerdos de exclusividad con terceros.

Impacto ciudadano: Reduce la dependencia de proveedores privados, asegura el control y la propiedad pública sobre los datos del patrimonio cultural y documental, y garantiza la sostenibilidad presupuestaria de las instituciones culturales.

Medida 12. Estrategia estatal de preservación digital y patrimonio nacido digital

Compromiso programático: Aprobar una Estrategia Estatal de Preservación Digital y Patrimonio Nacido Digital que garantice la conservación, autenticidad, accesibilidad y reutilización futura de los documentos, publicaciones, recursos culturales y materiales producidos originalmente en formato digital. Esta estrategia coordinará las actuaciones de bibliotecas, archivos, museos y otros organismos públicos de memoria, estableciendo un marco común de preservación digital a largo plazo.

Impacto ciudadano: Garantiza que los contenidos culturales y los documentos digitales producidos hoy permanezcan accesibles para las generaciones futuras, protegiendo la memoria colectiva, favoreciendo la investigación y evitando la pérdida irreversible de patrimonio por obsolescencia tecnológica.

EJE 4: EMPLEO PÚBLICO CUALIFICADO, DIGNIDAD PROFESIONAL Y LIBERTAD INTELECTUAL

Objetivo: Dignificar la profesión bibliotecaria, archivística y museística, asegurar servicios de máxima calidad técnica y garantizar la libertad intelectual, el acceso plural al conocimiento y la independencia profesional.

Medida 13. Adecuación competencial y fortalecimiento profesional

Compromiso programático: Impulsar la revisión de las relaciones de puestos de trabajo, las categorías profesionales y los sistemas de promoción en bibliotecas, archivos y museos para asegurar una adecuada correspondencia entre funciones, competencias, responsabilidades y nivel de formación. Asimismo, se promoverán perfiles competenciales definidos, la especialización acreditada, el reconocimiento de la experiencia profesional, la formación continua y la cobertura estable de funciones técnicas, reforzando los mecanismos de transferencia de conocimiento y relevo generacional.

Impacto ciudadano: Garantiza servicios públicos más sólidos, profesionales y sostenibles, asegurando una gestión especializada del patrimonio, la información y el conocimiento al servicio de toda la ciudadanía.

Medida 14. Observatorio de Libertad Intelectual e incidencias de censura

Compromiso programático: Crear un Observatorio de Libertad Intelectual e Incidencias de Censura encargado de registrar, analizar y evaluar situaciones que puedan afectar a la libertad de acceso a la información, la diversidad cultural y la autonomía

técnica en bibliotecas, archivos y museos, garantizando la protección de datos, la transparencia metodológica y la independencia en sus evaluaciones.

Impacto ciudadano: Refuerza el pluralismo cultural y protege el derecho de la ciudadanía a acceder a contenidos diversos bajo criterios estrictamente profesionales, transparentes y libres de injerencias indebidas.

Medida 15. Plan nacional de alfabetización mediática e informacional frente a la desinformación y la IA

Compromiso programático: Dotar presupuestariamente programas permanentes de formación en competencias digitales, pensamiento crítico y alfabetización mediática e informacional (AMI), canalizados a través de las redes de bibliotecas públicas y escolares. Estos programas deberán desarrollarse en colaboración con el sistema educativo, incorporar planes específicos de capacitación para el personal profesional responsable de su implementación y contar con metodologías comunes de seguimiento y evaluación que permitan medir su alcance, calidad e impacto social.

Impacto ciudadano: Capacita a la juventud, personas adultas y personas mayores para identificar la desinformación, proteger su privacidad y desenvolverse con criterio en entornos digitales cada vez más complejos. Asimismo, refuerza las competencias informacionales de la ciudadanía y contribuye a una participación más crítica, informada y segura en la sociedad digital.

EJE 5: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EFECTIVA EN BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Objetivo: Garantizar la igualdad de acceso a la cultura, evitando que la discapacidad o la residencia en el medio rural supongan barreras para el ejercicio de este derecho.

Medida 16. Planes integrales de accesibilidad universal e inclusiva

Compromiso programático: Impulsar planes integrales de accesibilidad en bibliotecas, archivos y museos que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos culturales por parte de todas las personas, con independencia de sus capacidades o circunstancias personales. Estos planes deberán abarcar la accesibilidad física de los edificios e instalaciones, la señalización y orientación de los espacios, la accesibilidad cognitiva y sensorial, la atención presencial, los espacios de consulta, las colecciones y recursos accesibles, así como los catálogos, sedes web, aplicaciones y plataformas digitales de titularidad pública. Asimismo, se promoverán mecanismos periódicos de auditoría, seguimiento y adaptación para asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Impacto ciudadano: Garantiza una cultura verdaderamente inclusiva, eliminando barreras físicas, sensoriales, cognitivas y digitales que todavía dificultan el acceso a la información, la lectura, la investigación y la participación cultural de millones de personas. Además, contribuye a que bibliotecas, archivos y museos sean espacios abiertos, accesibles y utilizables por toda la ciudadanía en condiciones de igualdad.

Medida 17. Fondo estatal de fortalecimiento de servicios culturales en entornos rurales y bibliobuses

Compromiso programático: Crear una línea de financiación finalista en los Presupuestos Generales del Estado destinada a la modernización de infraestructuras y equipamiento tecnológico de las bibliotecas públicas, servicios de archivo municipal y servicios móviles (bibliobuses) en municipios de menos de 5.000 habitantes. Asimismo, se impulsará la actualización de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) para situar en los 2.000 habitantes la obligación legal de garantizar servicios bibliotecarios (fijos o itinerantes, en alineación con las Pautas del Consejo de Cooperación Bibliotecaria) y promover la implantación progresiva de servicios de archivo local en municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes. La asignación de estos recursos priorizará a las entidades locales con mayores dificultades de acceso, atendiendo a criterios de dispersión territorial, población, conectividad y vulnerabilidad social.

Impacto ciudadano: Frena el aislamiento cultural y la despoblación en el medio rural, asegurando que residir en un municipio pequeño no signifique renunciar a un servicio cultural y de gestión documental de primer nivel.

Medida 18. Fortalecimiento de las bibliotecas escolares

Compromiso programático: Concertar con las Comunidades Autónomas un programa de fortalecimiento de las bibliotecas escolares que garantice personal especialista responsable, recursos suficientes, integración curricular, programas de alfabetización informacional y cooperación estable con las bibliotecas públicas.

Impacto ciudadano: Mejora las competencias lectoras e informacionales desde las primeras etapas educativas, favoreciendo la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento.

5. Ficha Resumen

FESABID realizó en octubre de 2026 la consulta pública “Por una política de Estado para las bibliotecas, los archivos y los museos”, dirigida a las personas profesionales del sector GLAM (bibliotecas, archivos, museos y otras unidades de información). Las aportaciones se han analizado para elaborar este documento de propuestas. El análisis identifica una convergencia significativa en torno a la necesidad de reforzar las plantillas y el empleo especializado, garantizar una financiación estable, impulsar la transformación digital, fortalecer el reconocimiento profesional y consolidar la función social, educativa y cultural de estas instituciones.

Estas prioridades sirven de referencia para los cinco ejes estratégicos y las dieciocho propuestas programáticas que se resumen en la tabla siguiente.

Eje / Medida	Medida programática prioritaria	Área programática
EJE 1 / Medida 1	**Ley de Archivos y Gestión Documental** y actualización de las leyes de patrimonio y de bibliotecas	Cultura / Memoria Democrática / Administración Digital
EJE 1 / Medida 2	**Estándares comunes de calidad** y cooperación institucional	Cultura / Cohesión Territorial
EJE 1 / Medida 3	**Alineamiento con las directrices de política bibliotecaria** del Consejo de Europa	Cultura / Políticas Europeas / Asuntos Exteriores
EJE 1 / Medida 4	**Financiación plurianual** y líneas de cofinanciación territorial	Hacienda / Cultura / Reto Demográfico
EJE 2 / Medida 5	**Préstamo digital con seguridad jurídica**	Cultura / Propiedad Intelectual / Universidad
EJE 2 / Medida 6	**Límites a las cláusulas abusivas** y a los bloqueos técnicos	Cultura / Derechos Digitales / Ciencia e Innovación
EJE 2 / Medida 7	**Contratos transparentes y precios justos** en licencias digitales	Hacienda / Contratación Pública / Cultura
EJE 2 / Medida 8	**Acceso a obras fuera del circuito comercial**	Cultura / Patrimonio Bibliográfico y Documental
EJE 3 / Medida 9	**Gobernanza ética de la inteligencia artificial** en el sector cultural y de la memoria	Ciencia e Innovación / Transformación Digital / Cultura
EJE 3 / Medida 10	**Acceso abierto real** a la investigación financiada con fondos públicos	Ciencia e Innovación / Universidad / Cultura
EJE 3 / Medida 11	**Soberanía tecnológica, interoperabilidad** y datos abiertos	Transformación Digital / Administración Digital
EJE 3 / Medida 12	**Estrategia estatal de preservación digital** y patrimonio nacido digital	Cultura / Transformación Digital / Memoria
EJE 4 / Medida 13	**Adecuación competencial, reconocimiento profesional** y fortalecimiento de plantillas	Función Pública / Cultura / Trabajo
EJE 4 / Medida 14	**Observatorio de Libertad Intelectual** e incidencias de censura	Cultura / Derechos Civiles y Libertades Públicas
EJE 4 / Medida 15	**Plan nacional de alfabetización mediática e informacional (AMI)** frente a la desinformación y la IA	Educación / Cultura / Juventud
EJE 5 / Medida 16	**Planes integrales de accesibilidad universal e inclusiva**	Derechos Sociales / Cultura / Discapacidad
EJE 5 / Medida 17	**Fondo estatal de fortalecimiento de servicios culturales en entornos rurales** y bibliobuses	Reto Demográfico / Hacienda / Cultura
EJE 5 / Medida 18	**Fortalecimiento de las bibliotecas escolares**	Educación / Igualdad de Oportunidades / Lectura

6. Dos compromisos que pedimos a las candidaturas

> **1. Incorporar las medidas a los acuerdos de legislatura y a los planes de gobierno**, garantizando su desarrollo progresivo a lo largo del mandato.
>
> **2. Crear una mesa permanente de diálogo en las Cortes Generales.** Una vez constituidas las Cámaras, pedimos un espacio estable de seguimiento legislativo con FESABID y las entidades profesionales del sector.

7. Contacto institucional

info@fesabid.org
www.fesabid.org